

## Sección Deportiva de la Fundación Pere Tarrés

### FICHA TÉCNICA de la actividad deportiva patinete o big scooter

La Sección Deportiva de la Fundación Pere Tarrés está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalitat de Catalunya con el nº A00968. La Fundación Pere Tarrés dispone de una póliza de Responsabilidad Civil para el desarrollo de esta actividad con la aseguradora CATALANA OCCIDENT, con nº de póliza 8-8.573.518-W, y cumple las condiciones estipuladas en el Decreto 56/2003, de 20 de febrero, de la Generalitat de Catalunya. De acuerdo con el Artículo 10.1 del Decreto 56/2003, de 20 de febrero, por el que se regulan las actividades físico-deportivas en el medio natural, se facilita en esta ficha descriptiva toda la información sobre la actividad que proponemos.

#### **Descripción de la actividad:**

La actividad consiste en ir en patinete por un circuito montado por los monitores. Según la edad y el nivel de experiencia de los niños y niñas que participen en la actividad este circuito será más o menos complicado.

#### **Edad recomendada:**

A partir de 6 años.

#### **Prevención de riesgos:**

Se establecerá la pauta de dejar distancia con el participante de enfrente para evitar caídas múltiples. No se permitirá el acceso al circuito de patinete si se considera que puede haber riesgo de accidentes. Los participantes usarán casco protector, llevarán calzado atado y una vestimenta cómoda que permita impulsarse libremente sin trabar las ruedas del patinete, como los pantalones de cintura muy baja, faldas largas, etc. Los niños y niñas que van en patinete tendrán que seguir en todo momento las instrucciones del monitor. En caso de negativa de los participantes a respetar las normas o en caso de no asimilarlas, se excluirá al participante o participantes de la actividad de forma automática, pues se entiende que estamos manipulando objetos potencialmente peligrosos tanto para uno mismo como para los demás. Para cualquier incidencia, se contará con el soporte del personal del equipamiento.

#### **Plan de emergencia de la actividad:**

En caso de accidente o situación de emergencia fuera de la instalación, el responsable de la actividad avisará al responsable de la instalación para activar el plan de emergencia de la instalación, y se seguirán las normas y procesos descritos en éste.

#### **Espacio donde se desarrolla la actividad:**

Las zonas de circulación serán al aire libre, los patios de las casas de colonias, en terrenos escogidos según la edad, condición física o percepción del grupo que tenga el monitor. Pueden combinar tramos de tierra y asfaltados.

#### **Preservación del medio natural y otros elementos del entorno:**

Se dejará el espacio utilizado igual que lo hemos encontrado, por tanto, no se tirará ningún papel al suelo ni se dejará ningún desperdicio y se retirarán todos los carteles o rótulos que se hayan podido utilizar para marcar el circuito u otro material que se haya utilizado para el circuito.

#### **Material:**

Patinete con ruedas neumáticas para rodar sobre cualquier tipo de superficie. Casco con regulador para distintos diámetros craneales.

#### **Conocimientos:**

No se necesitan conocimientos previos a la actividad. Si no se ha ido nunca en patinete antes el circuito será muy sencillo. Los conocimientos que se facilitarán serán básicos por parte de los monitores, dado que se entiende la actividad como un primer contacto con el deporte.